

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de mayo de 1982.-

Visto el presente expediente N° 314.941/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicita la realización de trabajos de reparación de fisuras en el edificio de Cerrito N° 536; y

Considerando:

Que teniendo en cuenta las constancia de autos y la urgencia para la ejecución de los trabajos, se giraron las actuaciones al Departamento de Compras, para la contratación de las obras de que se trata.-

Que esas tareas de reparación las que no son significativas por su monto, deben ser realizadas a la brevedad por tratarse de fisuras que pueden afectar la mampostería, produciéndose desprendimiento de material, según surge del informe técnico de fs. 2.-

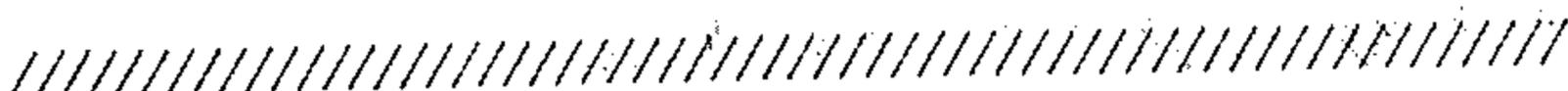
Que mediante la intervención del Departamento de Arquitectura, se obtuvieron tres presupuestos, resultando el de menor precio el presentado por la firma "GOLDFEDER Y PASQUINELLI S.R.L.".-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "GOLDFEDER Y PASQUINELLI S.R.L.", la realización de los trabajos de referencia conforme al presupuesto elevado a fs. 10/13, de acuerdo a lo establecido en el art. 56, inciso 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad.-

2°) Imputar el gasto de PESOS: SESENTA Y NUEVE MILLONES (\$ 69.000.000.-) a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

////////////////////////////////////



3º) Encomendar al Departamento de Arquitectura /
la supervisión del cumplimiento del contrato en coordinación
con la Subsecretaría de Administración.-

4º) Regístrese, hágase saber y pase al Departam
mento de Compras, para su cumplimiento.-

b.m

ADOLFO R. GABRIELLI